

27

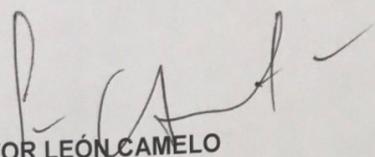


**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C. 01 SEP 2020

Exp. 130014-003-004-2017-01244-00

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, mediante el cual se resolvieron de manera conjunta, -por tener de base el mismo argumento-, los recursos de reposición en contra del auto de mandamiento de pago y del proveído que decretó medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-  
(3)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado  
No. 1007, hoy 02 SEP 2020 a la  
hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

CB